Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Mediante decretos del Alcalde-Presidente que a continuación se indican han sido aprobados los padrones correspondientes a la facturación por suministro de agua del cuarto trimestre de 2017, periodo 174, octubre, noviembre y diciembre de 2017, correspondientes a los siguientes tributos:

–Tasa de agua: 2.026 recibos por importe de 78.834,55 euros.

–Tasa de depuración: 2.026 recibos por importe de 29.186,70 euros.

A los efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los tributos y precios públicos mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, durante los días y horas hábiles de ingreso, única y exclusivamente en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras siguientes:

–Las correspondientes a la empresa de gestión del suministro de servicio de agua FCC Aqualia, S.A.

Plazo de ingreso: La cobranza en período voluntario de los mencionados tributos y precios públicos tendrá lugar entre el 1 de enero hasta 28 de febrero de 2018, ambos inclusive.

En el supuesto de no poseer el recibo para proceder al pago, los interesados podrán solicitar una copia en las oficinas de FFC Aqualia, S.A. situadas en la calle Torrijos, número 1, de Gerindote (Toledo).

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Las Ventas de Retamosa 15 de diciembre de 2017.–La Tesorera, Silvia de la Varga García.

N.º I.-6386

Código de verificación: **2017.00006386**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**